

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Jurisdicción voluntaria
Demandante	ANDRES GALLEGO LÓPEZ
Radicado	No. 05-001 31 03 0016 2019-00984 00
ASUNTO	Pone en conocimiento y ordena remitir oficio

Frente a la petición allegada vía correo electrónico por la parte interesada; por la secretaria del despacho dese cumplimiento lo establecido en el artículo 11 del decreto 806 de 2020, concordante con el artículo 111 del Código General del Proceso, esto es, remitiendo copia de la sentencia emitida por este Despacho Judicial el día 12 de diciembre de 2019, a la Notaria 12 del Circulo Notarial de Medellín.

Expida oficio en tal sentido y anexe copia de la sentencia de la fecha ya mencionada.

De otro lado, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, las providencias expedidas durante esta temporada generada por la pandemia del COVID-19 serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

f.m

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Se notifica el presente auto por</p> <p>ESTADOS # _120_____</p> <p>Hoy 19 de octubre de 2020 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**57e55cb2daca23f2e7cb86b95be7ed80e080225d14bf5723340046fa650
6570d**

Documento generado en 15/10/2020 05:49:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**